

Ascensores sin sala de máquinas

Posted on *January 01, 1970* by *Facara*

El nuevo Código de Edificación de Buenos Aires contemplaría la posibilidad de prescindir de ese espacio. Las implicancias de esa adecuación tecnológica respecto de la seguridad.



En las ciudades más desarrolladas del mundo, la tendencia se

orienta hacia la instalación de **ascensores sin sala de máquinas**. Actualmente, esto no es posible en las construcciones porteñas. Sin embargo, el borrador del nuevo Código de Edificación de Buenos Aires contempla la posibilidad de prescindir de ese espacio. En ese contexto, las distintas cámaras que agrupan a los fabricantes de ascensores de la industria nacional se reunieron para analizar las implicancias de la introducción de esta tecnología en el mercado. La seguridad es un tema central en las instalaciones de **transporte vertical**, por lo cual los especialistas repasaron los aspectos técnicos de la normas IRAM que tratan temas referidos a la fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores sin sala de máquinas. La primera consideración parte del hecho de que el cuarto de máquinas es el espacio desde el cual se lleva a cabo la maniobra de rescate de personas. Este es uno de los puntos más sensibles a resolver en el caso de las instalaciones en las que esta sala no existe. “En caso de que la cabina se detenga en alguna parte del pasadizo, el personal especializado no puede mover el ascensor en forma manual, ni siquiera saber en qué piso se encuentra detenido el equipo. Por eso, la **maniobra de rescate** es más complicada en las instalaciones sin sala de máquinas”, explica Andrés Pozzo, vocero de FACARA (Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina). Una de las primeras conclusiones del encuentro fue la necesidad de capacitar técnicamente al personal idóneo para realizar la **instalación y el mantenimiento** de este tipo de equipos. Bajo estas consideraciones respecto de la seguridad, gana atractivo la solución intermedia que también contempla la propuesta de reforma del Código: la posibilidad de implementar una sala de máquinas reducida. Hoy la superficie se calcula como tres veces la del pasadizo, con un mínimo de ocho metros cuadrados. Según Pozzo, técnicamente es posible resolver la sala en solo un metro cuadrado. “Quedó desactualizada la norma. Actualmente se consigue el mismo resultado con una reducción importante del tamaño de la sala. La superficie del cuarto de máquinas está determinada en gran parte por la necesidad de **ventilación** requerida para disipar la temperatura generada por los equipos, que ahora es menor”, fundamenta el especialista. Otro tema que ocupa al sector es el cumplimiento efectivo de una **normativa vigente** que establece la obligatoriedad de alcanzar requisitos esenciales de seguridad para fabricar, importar e instalar ascensores y componentes certificados en todo el país. El objetivo para las empresas es aceitar el funcionamiento de organismos de certificación y de laboratorios de ensayos que trabajen en la homologación de equipos nacionales. FUENTE: https://www.clarin.com/arq/construccion/ascensores-sala-maquinas_0_HyTDuCbZZ.html

Posted in: *NOTICIAS* | Tagged: *Andres Pozzo, ASCENS, Ascensores, Seguridad, Transporte Vertical* | With *0* comments